

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES**

- 352** *BUDGET HOTELS, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BUDGET HOTELS, S.L.
(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN BENEFICIARIA DE LA
ESCISIÓN)
UNIDAD PRODUCTIVA HOTEL METROPOL
(BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN Y ABSORBIDA EN LA FUSIÓN)
HOTEL MONTERA 47, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE EN LA FUSIÓN)*

Anuncio de escisión y fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43, por remisión del artículo 73, ambos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás disposiciones aplicables, se hace público que la Junta general de socios de Budget Hotels, S.L. (sociedad escindida), celebrada el día 15 de enero de 2019 con carácter universal, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión total de la sociedad Budget Hotels, S.L., con la consiguiente extinción de la misma y la división de todo su patrimonio en dos partes y su traspaso en bloque, a favor de la sociedad Budget Hotels, S.L. (sociedad de nueva creación) y la Unidad Productiva "Hotel Metropol", todo ello conforme al Proyecto Común de Modificaciones Estructurales formulado y suscrito por los administradores de las sociedades participantes existentes en fecha 12 de diciembre de 2018 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 21 de diciembre de 2018.

La adquisición de los activos y pasivos inherentes al patrimonio escindido se atribuyen a las beneficiarias de acuerdo con el Proyecto Común de Modificaciones Estructurales. Simultáneamente a la disolución sin liquidación de la sociedad escindida se producirá la adquisición de dicho patrimonio por parte de la unidad productiva y la constitución de la sociedad beneficiaria de nueva creación por sucesión universal, adquiriendo cada una la parte del patrimonio de la sociedad escindida atribuida a cada una de ellas.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás disposiciones aplicables, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad Hotel Montera 47, S.L. (sociedad absorbente) celebrada el día 15 de enero de 2019 con carácter universal, ha acordado por unanimidad aprobar la fusión por absorción de la unidad productiva formada por el "Hotel Metropol" de Madrid resultante de la Escisión Total de Budget Hotels, S.L. mencionada anteriormente.

El acuerdo de escisión de Budget Hotels, S.L. (sociedad escindida) y el acuerdo de fusión por absorción de Hotel Montera 47, S.L. (sociedad absorbente), por haber sido aprobados por unanimidad de todos los socios de las sociedades existentes participantes en la escisión y en la fusión, se acogen a lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y, en consecuencia, los acuerdos de escisión y fusión se han adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente ciertos documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores de las sociedades participantes existentes sobre el Proyecto Común de Modificaciones Estructurales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades existentes participantes en la escisión y en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y fusión adoptados y de los balances de escisión y fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la escisión y a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión y fusión.

Igualmente, se deja expresa constancia del derecho reconocido a los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, a examinar, desde la adopción de las decisiones de escisión y fusión y en el domicilio social de cada sociedad, y a pedir la entrega o el envío gratuitos, de toda la documentación y/o información indicada en el citado precepto legal.

Barcelona, 15 de enero de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Budget Hotels, S.L. y Presidente del Consejo de administración de la sociedad Hotel Montera 47, S.L, José María Trénor Löwenstein.

ID: A190004108-1